

Información General

El sindicalismo, ha tenido como fin desde su formación, la organización en defensa de los intereses económicos, sociales y laborales de los trabajadores con miras a un mejoramiento de clase. Por ello, su accionar encuentra basamento en la lucha contra la supremacía del capital y su orden económico, como así también contra el poder del estado que los protege y les sirve.

En Argentina, a través de una base doctrinaria que garantizó su participación en las estructuras del estado, la búsqueda de una justa distribución de las riquezas y una activa participación de los trabajadores en su accionar y estructura, lo que generó un reconocimiento social que canalizó su búsqueda de la revolución en paz, se identificó con el gobierno del General Juan Domingo Perón en la década 1945/1955.

La importancia del Delegado

No existe una escuela para delegados, siendo el propio aprendizaje y la transmisión solidaria de experiencias, la principal guía para clarificar algunas de sus funciones, cambiantes según los criterios empresarios y sociales imperantes.

El delegado es quienes debe asumir el peso de la relación directa entre el empresario y los trabajadores que lo eligieron para que los represente, por ello debe auto-reconocer su papel principal en la tarea de integrarse a su sindicato y capacitarse, pues no solo podrá surgir como futuro dirigente sino además, le permitirá desenvolverse mejor en la búsqueda de los objetivos prefijados.

Debe saber de la importancia de su función difusora y propagadora, pues él ha de trasladar a la organización las inquietudes y anhelos de sus compañeros trabajadores y a su vez ha de llevar hasta ellos, la palabra y la personalidad del sindicato, con miras a orientarlos en la brega común y con el interés de salvaguardar los derechos laborales vigentes, alertando a todos para que sumen sus esfuerzos en la organización y se dispongan a ser actores en la acción sindical y gremial, en su lugar de trabajo y en la estructura social.

Cuando nos referimos a **DELEGADOS** también involucramos a los trabajadores que por su vocación solidaria y sed de justicia, sin ningún tipo de cobertura legal, participan de la vida de los sindicatos como **ACTIVISTAS**, cuya relevancia en cualquier gremio es sobradamente conocida, en igual medida.

SU PRINCIPAL COMPROMISO ES CON LOS COMPAÑEROS DE LABOR QUE DEPOSITARON SU CONFIANZA EN ÉL.

Representatividad

EL DELEGADO debe asumir que "tiene mucho poder" porque **HA SIDO ELEGIDO POR SUS COMPAÑEROS** y tras suyo tiene un sindicato que lo respalda y orienta. Debe actuar siempre, sin llevarse a nadie por delante, consultando continuamente a quienes han confiado en él, atendiendo las siguientes pautas:

- a) Por haber sido elegido, será responsable de sus actos ante sus electores y si no obra como debe, en algún momento ha de ser hecho a un lado.
- b) En representación de los trabajadores, todos sus problemas han de interesarle. Es conveniente que esté informado del modo como se trabaja en cada sector o especialidad y los elementos o materiales con que deben operar cada uno de sus compañeros para tener una visión de la marcha de todo y facilitará su contacto con los trabajadores y su actuación ante el empleador.

Funciones

Defender los derechos de los compañeros es la función básica de todos los **DELEGADOS**. Pero esa defensa no puede ser caprichosa sino fundarse en normas establecidas en la legislación laboral, aceptada por la parte empleadora como uso y costumbre o basada en el bien común y superadora de lo existente. Por eso tiene que conocer bien las principales disposiciones del Derecho de Trabajo y el Convenio que rige.

Deberá fortalecer la organización pues la "**FUERZA**" del Delegado proviene de la fuerza del conjunto y está dada por los Compañeros que lo han elegido y del Sindicato que lo respalda. Pero esa fuerza no es un privilegio para él, sino que existe y actúa para bien y progreso de los trabajadores en general.

Aparte de ser fuertes en la defensa de los derechos obreros, desde las Entidades Sindicales se tiende y hacen esfuerzos para ser colaboradores diarios en el afán de hacer más llevadera la vida de los compañeros en lo económico, en lo social, en materia de esparcimiento, etcétera.

Conocer a los Compañeros

EL DELEGADO debe estar en continua relación con personas de los más diversos caracteres y aun con quienes se desempeñan en actividades diferentes y poseen los más variados conocimientos. En medio de todos ellos (compañeros de sección, jefes de oficina, dirigentes sindicales, patronos, asesores gremiales,

etc.), tiene que actuar sabiendo qué quiere y "moverse" de modo que su acción derive en beneficios para los que debe defender.

Para desempeñarse bien, ha de conocer a sus compañeros inmediatos, lo cual, ese conocimiento debe ir más allá del simple trato, porque el **DELEGADO** ha de procurar tener una idea del carácter de cada uno y hasta conocer un poco de los problemas particulares, no para "chusmear" sino para sentir humanamente las preocupaciones y actitudes de muchos de ellos.

Conociendo a sus compañeros de labor, ha de proceder de modo de fortalecer al apocado y de evitar al imprudente o el desplante del exaltado, sobre todo si su "desplante" se evidencia como inconducente. También tendrá que conversar con ese compañero que sostiene que "la vida hay que tomarla con soda" y por nada parece preocuparse.

El Trabajador y el Delegado

En todas partes es importante que el trabajador formule cualquier queja o pedido ante el **DELEGADO**. Muchos compañeros, al no sentirse representados o identificados, tal vez se consideren capaces a reclamar por sí solos, hablando directamente con el jefe o entrevistándose con el empleador. Eso es contraproducente para el conjunto y para ello hay que convencer a quien lo pretenda hacer, lo incorrecto de su accionar:

- a) Porque prescinde de la acción de un compañero que ha sido elegido por la mayoría para defenderlos.
- b) Esa actitud favorece a quien prefiere hacer "acuerdos" personales con los trabajadores y no sentir la presión del **DELEGADO** que tiene la representación de todos los empleados y el apoyo del sindicato.

Conviene que cuando el empleado que ha reclamado se enfrente con la patronal, concorra acompañado del **DELEGADO**, lo que fortalecerá la posición que se adopte y permitirá que el trabajador se de cuenta de como actúa su vocero legítimo, apoyado en la experiencia y conocimiento de casos anteriores.

Muchas veces, los trabajadores valoran más la actitud de acompañamiento al éxito o no de la petición.

Toda denuncia grave que se realice o en las que pueda surgir una futura acción de reclamo, convendrá que se formule por escrito y ser difundida a la totalidad de los compañeros.

Si la demanda se refiere a una cuestión específica o a su criterio de importancia menor, lo escrito no hará falta. Pero siempre que el asunto tenga cierta trascendencia o no se solucione pronto, quien reclama deberá acreditar antecedentes de su pedido y en lo posible la solución pretendida.

SOLO EL ESFUERZO MANCOMUNADO HARÁ POSIBLE EL LOGRO DE NUESTRAS ASPIRACIONES.